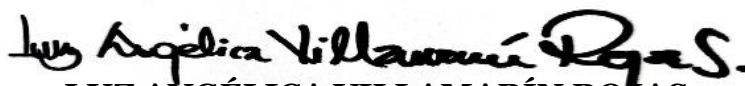




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2023 0023100**, indicando que se presentó escrito de contestación de la demanda. Sírvase Proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y realizado el estudio de la contestación de la demanda presentado por ALEJANDRO ROJAS MORA se observa que la misma cumple con los requisitos establecidos del artículo 31 del C. P. T. y de la S. S., motivo por el cual **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.**

RECONCER PERSONERÍA al doctor FABIO ROGELIO CÁRDENAS HIGUERA identificado con C. C. 19.495.621 y T. P. 43.417 como apoderado judicial de ALEJANDRO ROJAS MORA

En consecuencia, se dispone fijar fecha para la celebración de la audiencia establecida en el artículo 77 del C. P. T. y de la S. S., para el **martes cinco (5) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) a las doce y quince de la tarde (12:15 p. m.)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL**, a través de la aplicación Microsoft Teams o lifiesize, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico. Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

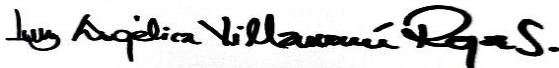
El Juez,


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
044 del 14 de marzo de 2024.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria